

YERBA BUENA, 07 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 458

**VISTO:** El Expte. N° 6.912-M17(I)-N-17, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0001-00000017 de fecha 01/06/17, por el importe total de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), expedida por la Firma "Numen S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad digital en el diario [www.diarioyerbabuena.com.ar](http://www.diarioyerbabuena.com.ar), durante el mes de Mayo de 2017;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

**Que** el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8) y Artículo 7°, último párrafo, los que respectivamente establecen: "... podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad Oficial." y "Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Señor Intendente Municipal y por el Señor Secretario de Hacienda mediante Decreto";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

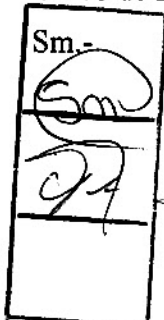
**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Numen S.R.L.", con domicilio en calle Las Piedras N° 650 - Piso PB - San Miguel de Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Mayo de 2017, por el importe total de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago según Factura citada en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTÍCULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA